



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
S Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

DECRETO ALCALDICIO N° .-

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE PATRICIA SOTO BARRÍA.

PUERTO WILLIAMS, 20 de enero de 2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 6/12/2012, el cual designa como Alcalde a doña Pamela Tapia Villarroel.
- El Decreto Alcaldicio N° 1046, de fecha 18/12/2013, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2013;
- El Decreto Alcaldicio N° 05, del 02.01.2014, que aprueba el "Programa de Fomento Productivo 2014".
- El contrato a honorarios de fecha **07.01.2014**, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y doña **PATRICIA SOTO BARRÍA**.

DECRETO :

1 °APRUÉBESE, el contrato de Prestación de Servicios de fecha 17.06.2013, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, y doña **PATRICIA SOTO BARRÍA**, RUT N° a Confección de 73 poleras blancas de poliéster, estampadas con cuatro logos, en tallas S y M.

2° IMPÚTESE, los gastos que este decreto originara a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y, UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DVC / CBO / rmr.

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA
XII REGIÓN

Distribución:

1. Patricia Soto Barría.
2. Jefe DAF.
3. Secmun.
4. Control.

CONTRATO A HONORARIOS

En Puerto Williams, a 7 días del mes de enero del año 2013, entre la **I. Municipalidad de Cabo de Hornos**, corporación autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.254.400-5, representada por su Alcaldesa doña **PAMELA TAPIA VILLARROEL**, cédula nacional de identidad N° [redacted] domiciliados en calle O'Higgins N° 189, comuna de Cabo de Hornos, ciudad de Puerto Williams, en adelante, "LA MUNICIPALIDAD" y don **PATRICIA SOTO BARRÍA**, chilena, RUT N° [redacted] domiciliado en calle Ignacio Carrera Pinto N° 423, Punta Arenas, convienen en celebrar el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: La MUNICIPALIDAD contrata mediante la modalidad de prestación de servicios a doña **Patricia Soto Barría**, para que realice las siguientes labores:

- a) Confección de 73 poleras blancas de poliéster, estampadas con cuatro logos, en tallas S y M.

SEGUNDO: El presente Contrato regirá a contar desde **el 7 de enero de 2014 al 10 de enero de 2014**, ambos días inclusive, a menos que: LA MUNICIPALIDAD desee poner término anticipado a este contrato, sin mediar causa o tiempo anticipado de aviso, sin perjuicio de lo cual existirá una carta de cese de funciones, desde cuya fecha se entenderá que este contrato ha terminado.

TERCERO: Por las labores mencionadas, LA MUNICIPALIDAD pagará al Sra. **Patricia Soto Barría**, la suma de \$ 365.000 (trescientos sesenta y cinco mil pesos) impuesto incluido, lo que se hará efectivo dentro de los primeros cinco días posteriores a la presentación de la boleta de honorarios, la que debe ser acompañada de un informe de la gestión realizada, el cual deberá estar debidamente visado por el DDC.

CUARTO: De los honorarios pactados, LA MUNICIPALIDAD retendrá el impuesto a la renta, para ser ingresado a arcas fiscales oportunamente, entregándose a fin de año un Certificado de los honorarios y las retenciones efectuadas, para los efectos de la declaración de impuesto a la renta en su caso.
Este contrato no estará afecto a imposiciones previsionales ni asignaciones familiares, por tratarse de un contrato a honorarios. Del mismo modo, no existe vínculo alguno de subordinación o dependencia entre la MUNICIPALIDAD y el Sra. **PATRICIA SOTO BARRÍA**.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato a honorarios las partes fijan domicilio en esta ciudad y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

EN CONFORMIDAD FIRMAN:

Patricia Soto.
PATRICIA SOTO BARRÍA
PRESTADORA DE SERVICIOS



DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

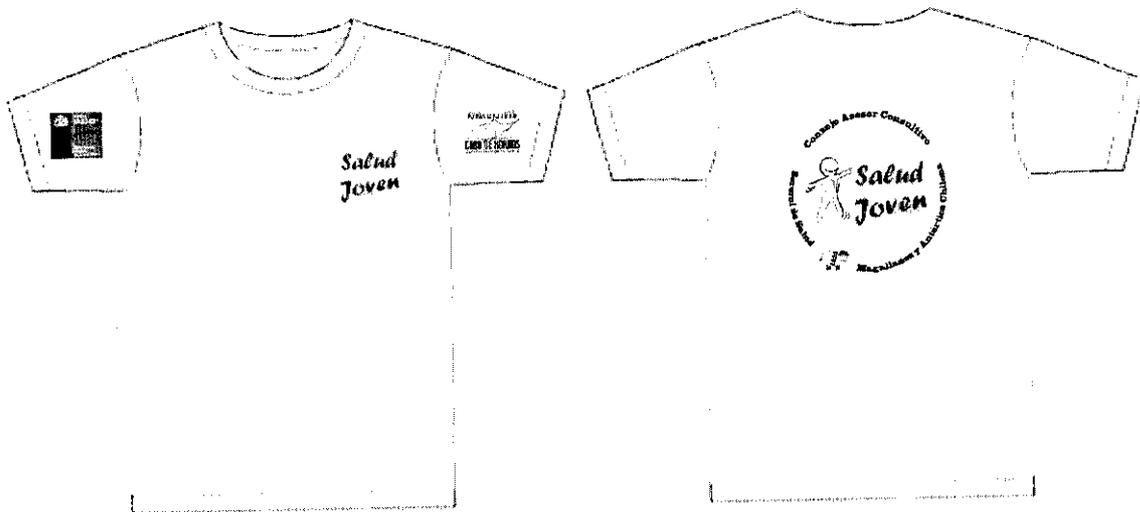


[Handwritten Signature]
PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

INFORME CONFECCIÓN POLERAS

Entre los días 7 y 10 del mes de enero del presente año, se prestaron los servicios a honorario tendiente a la confección de 73 poleras de poliéster color blanco, tallas S y M, a petición de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

De esta forma, se dio cumplimiento a lo solicitado por la Municipalidad, quedando las dos partes conformes con el producto terminado.



PATRICIA XIMENA SOTO BARRIA**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 47

RUT: 8652065-6**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P.,
SECRETARIA EJECUTIVA Y PRESTACION DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

bilbao 832 Villa/Pob. GOBERNADOR Viel, PUNTA ARENAS

Fecha: 08 de Enero de 2014**Señor(es):** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
Domicilio: O'HIGGINS 189, CABO DE HORNO**Rut:** 69254400-5

Por atención profesional:

CONFECCION DE 73 POLERAS BLANCAS DE POLIESTER, ESTAMPADAS CON CUATRO LOGOS, EN TALLAS S Y M.	365.000
Total Honorarios \$:	365.000
10% Impto. Retenido:	36.500
Total:	328.500

Fecha / Hora Emisión: 08/01/2014 12:55



086520650004763FE2B1

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201401081251

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)